



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO

ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO - 2024.

RVM. N° 147-2023-MINEDU – OFICIO MÚLTIPLE N° 00175-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

"CONTINUIDAD DE DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONDICIÓN DE ENCARGO PERÍODO 2024"

Estimados/as Directores/as de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – La Molina:

Mediante la **Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU**, numeral 10.3 refiere que, excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, **se permite la continuidad en el encargo**, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; salvo que el encargado se encuentre inmerso en alguna prohibición, o se presente alguna causal que amerite la conclusión de la encargatura.

Asimismo, mediante el **OFICIO MÚLTIPLE N° 00175-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD** extendido por la Dirección General de Desarrollo Docente, se permite la continuidad del encargado en aquellas plazas vacantes convocadas para concurso de acceso a cargo directivo actual ejecución, hasta el 28 de febrero de 2024 y/o hasta que se cobertura la plaza.

Además, se indica en el mismo oficio que en este marco, deben emitir las resoluciones de continuidad del encargo con efectividad a partir del 01 de enero para el citado personal directivo, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y el uso oportuno de los recursos para mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos públicos, los cuales serán transferidos en el marco de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024, y que su ejecución será entre los meses de enero y febrero, ello con la finalidad de garantizar las condiciones para el buen inicio del año escolar 2024.

En este sentido la UGEL 06 –La Molina, viene elaborando las Resoluciones Directoriales de ampliación de encargatura de los Directores y Sub Directores de las II.EE., que vienen desempeñándose en el cargo Directivo en el periodo 2023, los mismos que se notificará oportunamente.

NOTA: Indicar que, aquellos directivos que se reasignarán o cesarán **deberán realizar la entrega de cargo al Sub Director y/o al docente de mayor escala magisterial, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo en la I.E., bajo responsabilidad.**

La Molina, 05 de enero del 2023.

AREA DE RECURSOS HUMANOS – UGEL 06.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de diciembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00175-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -**

ASUNTO: SOBRE CONTINUIDAD DE DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONDICIÓN DE ENCARGO, HASTA LA POSESIÓN DEL CARGO DEL GANADOR CONCURSO DE ACCESO PARA CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

REFERENCIAS: a) Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU¹
b) Oficio N° 002588-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicarles que mediante la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" (en adelante la Norma Técnica).

Al respecto, mediante Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD esta Dirección General emitió precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2023, entre las cuales se indicó lo siguiente:

"(...) excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargo, en lo que respecta a cargos directivos de IE, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31 de diciembre de 2023, se permite la continuidad en el encargo hasta la posesión del cargo del postulante ganador del citado concurso; salvo que el encargado se encuentre inmerso en alguna prohibición, o se presente alguna causal que amerite la conclusión de la encargatura, ello en atención a lo dispuesto en el numeral 10.3 de la norma técnica.

"Lo antes señalado se efectúa previa comunicación por parte de la UGEL y la aceptación del directivo de IE encargado, debiendo las UGEL emitir el acto resolutivo de encargatura de dirección y sub dirección, cuya vigencia será a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2024, pudiendo esta ser ampliada en caso no exista un ganador como designado, mientras se cubra por el proceso de encargatura. La mencionada acción debe ser efectuada con la debida anticipación, con la finalidad de garantizar la cobertura de la plaza directiva desde inicio del próximo año".

En ese marco, se advierte que mediante Oficio N° 02588-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 14 de diciembre del presente, se dispone la modificación del Cronograma del Concurso

¹ "DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0519737

CLAVE: D5EDA7

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, el mismo que a la fecha se encuentra en curso, siendo que, en lo que respecta al cargo Directivo de IE, se ha modificado la fecha de inicio de las designaciones desde el 01 de marzo de 2024.

Por lo antes señalado, y en el marco de lo dispuesto por el numeral 10.3 de la Norma Técnica, se permite la continuidad del encargado en aquellas plazas vacantes convocadas para el precitado concurso de acceso a cargo, hasta el 28 de febrero de 2024 y/o hasta que se cobertura.

En ese marco, deben emitir las resoluciones de continuidad del encargo con efectividad a partir del 01 de enero para el citado personal directivo, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y el uso oportuno de los recursos para mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos públicos², los cuales serán transferidos en el marco de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024, y que su ejecución será entre los meses de enero y febrero, ello con la finalidad de garantizar las condiciones para el buen inicio del año escolar 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE

(GPONCE)
Cc.
DIGEGED
DITEN
DIED



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA, Bdy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2023 20:48:23-0500



² Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, artículo 95

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0519737 CLAVE: D5EDA7

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

